



Sesión: 61  
Fecha: 02-08-2023  
Hora: 16:30

## Solicitud de Resolución N° 996

### Materia:

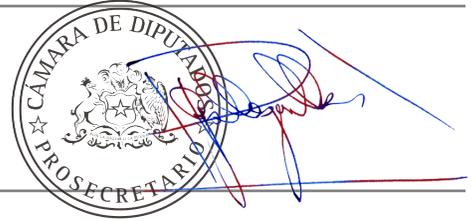
Solicita a S. E. el Presidente de la República, que adopte todas las medidas legales y/o reglamentarias a fin de elevar los requisitos para que el Estado a través de convenios le transfiera recursos económicos a personas jurídicas como fundaciones o corporaciones.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

1 Cosme Mellado Pino



### Adherentes:

1



**SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS LEGALES Y/O REGLAMENTARIAS A FIN DE ELEVAR LOS REQUISITOS PARA QUE EL ESTADO LE TRANSFIERA RECURSOS A FUNDACIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

**CONSIDERANDO:**

1° El caso de los convenios es un caso de eventuales irregularidades entre acuerdos o convenios entre el Estado de Chile y fundaciones

2° Algunas de las irregularidades que se han detectado incluyen:

3° Falta de transparencia en los convenios: algunos convenios no han sido publicados en el portal de transparencia del gobierno, lo que ha dificultado su fiscalización.

4° Falta de justificación de los recursos: en algunos casos, los recursos entregados por el Estado a las fundaciones no han sido debidamente justificados.

5° Uso de los recursos para fines distintos a los previstos: en algunos casos, los recursos entregados por el Estado a las fundaciones han sido utilizados para fines distintos a los previstos en los convenios.

6° Las fundaciones que acceden a recursos públicos a través de estos convenios suelen tener algunas características en común. Estas características incluyen:

7° Ser de reciente creación: muchas de las fundaciones que han recibido recursos públicos a través de los convenios fueron creadas poco antes de la firma de los convenios.

8° No tener experiencia en el giro: muchas de las fundaciones que han recibido recursos públicos a través de los convenios no tienen experiencia en el giro de las actividades para las que se les han entregado los recursos.

9° En 2023, la Contraloría General de la República, declaró ilegales 34 convenios suscritos entre el Estado y diversas personas jurídicas de derecho privado, en esencia, fundaciones. Estos convenios involucraron un monto total de \$13.000 millones. El órgano fiscalizador determinó que los convenios eran ilegales porque no cumplían con los requisitos establecidos por ley.

10° El caso de los convenios es un caso grave de corrupción que ha afectado al aparato estatal. Las irregularidades que se han detectado han puesto en duda la transparencia, la probidad y la



ética pública. El caso está siendo investigado por la Contraloría y la Fiscalía, en el ámbito de sus competencias.

11° El caso de los convenios debe ser investigado a fondo. Las irregularidades que se han detectado deben ser sancionadas y los responsables deben ser llevados ante la justicia. El caso también debe servir para que el Gobierno pueda adoptar todas las medidas legales o reglamentarias, a fin de evitar que se sigan produciendo abusos en la entrega de recursos públicos a fundaciones o agrupaciones privadas.

**POR LO TANTO**, las Diputadas y Diputados que suscriben, vienen a presentar la siguiente:

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados resuelve solicitar a S.E. el Presidente de la República, que adopte todas las medidas legales y/o reglamentarias a fin de elevar los requisitos para que el Estado a través de convenios le transfiera recursos económicos a personas jurídicas como fundaciones o corporaciones.

Dichos requisitos deberán contener a lo menos, lo siguiente:

- 1.- Que sólo las asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan a lo menos, 5 años de constitución, puedan recibir recursos públicos en virtud de convenios con el Estado.
- 2.- Que ningún convenio entre estas entidades y el Estado esté exento del trámite de toma de razón de la Contraloría.
- 3.- Que en todos los referidos convenios se exija por parte de los organismos públicos, boletas de garantía.



**COSME MELLADO PINO**  
Diputado de la República







FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. COSME MELLADO P.

---

